PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

307 <u>307</u>	PERIODO LEGISLATIVO	<u>1993 </u>
EXTRACTO DICTAMEN	N DE COMISIONES N° 5 Y 2 - En ma	ayoría/As. N° 192/93
	Provincia y el Banco de Acción Soci	
de Jujuy), aconsejando s	u aprobación.	
Entró en la Sesión	11/08/1993	
Girado a la Comisión Nº:	S/Tablas - Resolucion N° 135/93.	
Orden del día Nº:		







S/Asunto N°192/93.-

DICTAMEN DE COMISION N° 2 y 5 EN MAYORIA

JEFE DPTOL

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, y N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, han considerado la Nota del Poder Ejecutivo Provincial N° 112/93 que adjunta Decreto N° 1029/93 que ratifica el Convenio suscripto entre la Provincia y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy, para su aprobación; y en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejaNsu aprobación.

SALA DE COMYSION, 4 de Agosto de 1993.-

MIRIAMIL. MALDONADO Legisladora

Legislatura Provincial

RIA JONJIC de FAGUNDEZ

Legisladora Legislatura Provincial

MARIA T. M. de GUERRERO

LEGISLATURA PROVINCIAL

redialadora
Filitura Evoniuoisi

Humonloum

JORGE RABASSA Legistador Legistados Posmotal





S/Asunto Nº 192/93.-

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 4 de Agosto de 1992.-

MIRIAME MALDONADO Legisladora

Legislatura Provincial

LILIANA FADUL regiajanta bio lucia Legisladora

Legis;adora Legislatura Provincial

MARIA T. M. de GUERRERO

LEGISLATURA PROVINCIAL

JORGE RABASSA

yeaword.

Legislador Legislatura Provincial





S/Asunto Nº 192/93.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy, ratificado por Decreto N° 1029/93 del Poder Ejecutivo Provincial.

redialamia bioning

ARTICULO 2º.- Registrese, comuniquese, archivese.

MRIADAL: MALDONAÑO Legisladora

Legislatura Provincial

MARIA JONJIC de FAGUNDEZ

Legis adora

Legislatura Provincial

JOHGE RABASSA

Legislador Legislatura Provincial

MARIA T. M. de GUERRERO

LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

Leg. GUERRERO, María Teresa

Leg. CABALLERO, Santos

Leg. PACHECO, Enrique

Leg. JONJIC, Maria Ana

Leg. PIZARRO, Osvaldo

Leg. MALDONADO, Miriam

Leg. RABASSA, Jorge

Leg. BLANCO, Pablo

Leg. FADUL, Liliana

Leg. GOMEZ, Alberto

Leg. SANTANA, Maria Cristina

Leg. MARTINELLI, Demetrio

192/93.

S/Asunto 192/93.